

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 471-2019-CU.- 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 15. CAMBIO DE DEDICACIÓN: 15.2 DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA DOCENTE SALLY TORRES ALVARADO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01078138) recibido el 07 de agosto de 2019, por medio de la cual la docente Mg. SALLY TORRES ALVARADO, solicita el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 649-2019-D-FIIS recibido el 04 de setiembre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 509-2019-CF-FIIS del 27 de agosto de 2019, por la cual propone al Consejo Universitario el cambio de dedicación de la docente Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO de asociado a tiempo completo a docente Asociado de Dedicación Exclusiva a partir del 23 de agosto de 2019; considerando el Informe N° 01-2019-DAIS-FIIS de fecha 15 de agosto de 2019 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, entre otros;

Que, la docente recurrente con Escrito (Expediente N° 01080915) recibido el 21 de octubre de 2019, reitera le pedido de atención al trámite de cambio de dedicación que necesita para continuar con el trámite de promoción docente;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1151-2019-OAJ recibido el 21 de noviembre de 2019, evaluados los actuados, y considerando el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 131-95-CU, y el literal c del Procedimiento para cambio de dedicación para docentes del Manual de Procedimientos Administrativos, a las opiniones del Director del Departamento Académico, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la existencia de plaza vacante y disponibilidad presupuestal, considera que es posible disponer el cambio de dedicación de la docente recurrente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019, tratado el punto de agenda 15. CAMBIO DE DEDICACIÓN: 15.2 DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA DOCENTE SALLY TORRES ALVARADO, los señores consejeros acordaron aprobar el cambio de dedicación conforme a los informes técnicos legales emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, respectivamente;



Estando a lo glosado; al Informe N° 754-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 833-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 14 de noviembre de 2019, respectivamente; al Informe N° 901-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1099-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 15 y 18 de noviembre de 2019 respectivamente; al Informe Legal N° 1151-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de noviembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 30 de diciembre de 2019, el cambio de dedicación de la docente **Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a **Asociado a Dedicación Exclusiva**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP,
cc. OAJ, OCI, DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.